

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 519

CASTRO, 27 de septiembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, Memorandum N° 32 de fecha 26.09.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de DIDECO, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Karl Kresta Vargas,** Profesional Adquisiciones, asistencia a Diplomado Denominado B-Learning en Turismo, que impartirá la Academia Subdere en la Ciudad de Temuco de Acuerdo a las fechas que señalan a continuación:

CANCELESE, viático de un 100% los días 27 y 28 de septiembre de 2018, los días 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19 y 25 de octubre de 2018 y el 40% los días 29 de septiembre de 2018, 6, 13, 20, y 26 de octubre de 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13".-